



Campaña de seguridad vial

Las bicis y las motos protagonistas de la nueva campaña de concienciación de la DGT

- Se trata de concienciar para la mejor convivencia entre conductores de vehículos de dos ruedas y resto de conductores
- Incremento de la vigilancia a pie de carretera y desde el aire para que todos los conductores respeten las normas de seguridad vial establecidas
- La campaña se desarrollará durante los dos últimos fines de semana de mayo (21-22 y 28-29)
- Se intensificará la vigilancia en aquellos tramos de carreteras frecuentados por ciclistas y motoristas
- El uso de la bicicleta como medio de transporte sigue aumentando hasta los 3,8 millones de ciudadanos que la usan casi a diario, tal como refleja el último Barómetro de la Bicicleta

20 de mayo de 2016.- La presencia de motoristas y ciclistas en las carreteras, sobre todo los fines de semana y en especial en los meses de primavera y verano, lleva a la Dirección General de Tráfico a realizar una campaña de concienciación sobre la responsabilidad que los distintos usuarios de la vía tenemos, realizando una conducción respetuosa con el resto de usuarios, en especial con los vehículos de dos ruedas (motoristas y ciclistas) que son los más vulnerables.

La campaña se desarrollará durante los dos últimos fines de semana del mes de mayo (21-22 y 28-29), periodos durante los cuales los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil vigilarán a pie de carretera y desde el aire, con los helicópteros de la DGT, que los distintos conductores



respetan las normas de seguridad vial establecidas, mejorando su propia seguridad y la del resto de usuarios.

Para ello, se incrementará la presencia de los agentes de Tráfico en los tramos de carreteras que habitualmente son transitados por motoristas y ciclistas, para vigilar que la convivencia de estos tipos de ciclos con el resto de vehículos sea la adecuada.

CICLISTAS

Según el último Barómetro de la Bicicleta (2015) 3,8 millones de ciudadanos o uno de cada diez utiliza la bicicleta a diario o casi a diario, una cifra que ha aumentado nueve puntos respecto al último barómetro de 2011. Este incremento se constata en el día a día de las ciudades, donde cada vez es más frecuente encontrarse con ciudadanos que utilizan este medio de transporte alternativo al vehículo privado para acudir al trabajo, a los centros de estudio o para realizar sus desplazamientos cotidianos.

Pese a que el mayor número de accidentes de tráfico con víctimas usuarias de bicicleta se produce en las vías urbanas, es en las interurbanas donde la lesividad es mayor y donde se produce el mayor número de fallecidos. En 2015, datos provisionales a 24 horas de vías interurbanas, 42 ciclistas fallecieron en vías interurbanas. En los cinco primeros meses de este año ya han fallecido 11 usuarios de bicicleta.

Con esa filosofía de compartir la vía, tanto en las calles de las ciudades como en carretera, los mensajes que los distintos usuarios de vehículos tienen que interiorizar es la del respeto y la del cumplimiento de la normativa del tráfico, para que la convivencia entre todos sea pacífica.

RECORDANDO ALGO DE NORMATIVA

Una de las conclusiones que se extraen del barómetro de la Bicicleta es que seis de cada diez españoles no conoce la normativa sobre circulación de bicicletas, incluidos cuatro de cada diez usuarios de bici, motivo por el cual, durante la campaña, los agentes recordarán a los conductores que paren e identifiquen las normas a cumplir, tanto si es conductor de una bicicleta o moto o si se es conductor de cualquier otro vehículo.

Adelantamiento a ciclistas: Aunque ya se recogía en el Reglamento de Circulación, se ha elevado de rango normativo al incorporarlo a la Ley de Seguridad Vial con el fin de reforzar la seguridad de los usuarios de ciclos.



El vehículo que adelante a un ciclista o conjunto de ellos, deberá realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contiguo o contrario de la calzada, pudiendo rebasar la línea continua, siempre en condiciones de seguridad y guardando una distancia de seguridad mínima 1,5 metros.

Está prohibido adelantar a un ciclista si dicha maniobra puede poner en peligro o entorpecer la marcha de los ciclistas, que circulen tanto en el mismo sentido como en el sentido contrario al vehículo que se va a adelantar.

Los ciclistas tienen prioridad de paso respecto a los vehículos de motor, cuando, circulando en grupo, el primero haya iniciado ya el cruce o haya entrado en una glorieta. Es decir, cuando los ciclistas circulan en grupo son considerados como una única unidad móvil de los efectos de prioridad de paso.

Los ciclistas pueden circular en paralelo, en columna de a dos, siempre lo más a la derecha posible de la vía y colocándose de uno en uno en tramos sin visibilidad (Art 36.1 RGC). Asimismo, están obligados a utilizar el arcén, en el caso de que no exista vía o parte de ella que les esté especialmente destinada. Si el arcén no fuera transitable, podrán utilizar la parte imprescindible de la calzada.

En autovías solo podrán circular por el arcén, y siempre que sean mayores de 14 años, y no esté específicamente prohibido por la señal correspondiente. Además, no se consideran adelantamientos los producidos entre ciclistas del mismo grupo.

El uso del casco es obligatorio en vías interurbanas para todos los usuarios de bicicleta. En las vías urbanas su uso es obligatorio para los menores de 16 años tanto si son conductores como ocupantes de bicicleta. Para los mayores de 16, no es obligatorio, aunque Tráfico recomienda su uso.

Es obligatorio para los ciclistas, tanto en carretera como en zona urbana, el uso de luz delantera y reflectante trasero en la bicicleta, así como el uso de una prenda reflectante cuando se circula de noche.

Los ciclistas, al igual que el resto de conductores de otros vehículos están obligados a someterse a las pruebas de alcohol y drogas cuando les sea



requerido en un control preventivo, se encuentren implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido alguna infracción. En estos casos, solamente se le aplica la sanción administrativa, no la detracción de puntos ya que éstos van vinculados a un permiso de conducción.

Asimismo, los ciclistas como conductores tienen que cumplir el resto de normas establecidas en la legislación de tráfico y seguridad vial.

MOTOCICLETAS

De los 32 millones que componen el parque automovilístico en España, 3 son motocicletas, lo que representa en 10% del total del parque. En 2015 (datos provisionales a 24 horas y en vías interurbanas), los usuarios de motocicleta fallecidos en carreteras interurbanas fueron 219. En los primeros cinco meses de este año 51 usuarios de moto han fallecido ya en accidentes.

Estos vehículos de dos ruedas son especialmente vulnerables. El riesgo de morir en accidente de tráfico es 17 veces mayor en moto que en coche. Además, el 95% de las víctimas mortales en accidente de tráfico en las que está implicada una moto, el fallecido es el propio motorista.

Pese a que el uso del casco es obligatorio tanto en vías urbanas como en interurbanas, en 2015, 9 personas que viajaban en moto no hacían uso de este dispositivo de seguridad, objeto que en muchas ocasiones evita la muerte.

Por lo tanto, desde la DGT se apela a todos los usuarios de moto a que lleven puesto el casco siempre que se desplacen en estos vehículos, independientemente de si el trayecto es corto o largo ya que es un seguro de vida.

También se llama la atención sobre el número de motos que circulan por nuestras carreteras sin la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos, en un momento, en el que el mantenimiento del vehículo es esencial debido al envejecido parque de motos, cuya edad media es de 15 años. Estas circunstancias se reflejan en la siniestralidad, donde la edad de las motos en las que viajaban los motoristas fallecidos sigue aumentando (7,8 años en 2014 y 9,6 años en 2015) y el 9% de las motos en las que se desplazaban las víctimas mortales tenían la ITV caducada.
